

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, en los autos caratulados BARONI, GUSTAVO CEFERINO c/ERNESTA ROSALIA VIGNATTI y Otros s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. C.U.I.J. Nº 21-00028232-1), se hacen efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarándose rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de septiembre de 2.015. Fdo.: Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 33 275769 Oct. 28 Nov. 3

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Márchese - Juez; Secretaria a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. Nº 3242/2012 - CONSUMO S.A. c/ITURBIDE ELVIO AGUSTÍN s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 15/10/2012.- En mérito al poder general que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de \$ 12411.35 sus intereses y costas contra Iturbide, Elvio Agustín, domiciliado en Colonia Aldao a quien se citará y emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Décretese Inhibición General de bienes en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestado provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio al Registro de Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Sunchales. A lo demás oportunamente si correspondiere. Notifiquen los empleados Fissore y/o Perrero y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sunchales, 15/09/2015. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edicto a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el transparente del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Márchese - Juez a/c.

§ 52,50 275659 Oct. 28 Oct. 29

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Márchese - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. Nº 3244/2012 - BAZAR AVENIDA S.A c/ITURBIDE ELVIO AGUSTIN s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Sunchales, 15/10/2012.- En mérito al poder general que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado. Por deducida demandada ejecutiva, por cobro de la suma de \$ 14150,74 sus intereses y costas contra ITURBIDE, ELVIO AGUSTÍN, domiciliado en Colonia Aldao a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Décretese inhibición General de bienes en calidad suficiente hasta el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestado provisoriamente para intereses y costas; a tal efecto líbrese oficio al Registro de Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Sunchales. A lo demás oportunamente si correspondiere. Notifiquen los empleados Fissore y/o Ferrero y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 CPCC. de Santa Fe Sunchales, 15/09/2015. Atento a lo solicitado y constancia de autos. Notifíquese al demandado mediante edicto a publicarse en el B O y transparente del juzgado por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Márchese - Juez a/c.

§ 52,50 275657 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, secretario autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "CHELINI, ALCIDES TOMAS s/Sucesorio, Expte.: 245, Año 201 citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. ALCIDES TOMAS CHELINI, L.E. Nº 6.336.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Justo, 14 de Abril de 2015. ...Estando acreditado el fallecimiento de Alcides Tomas Chelini con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC)..." Fdo.: Dra. Laura. M. Alessio, Jueza. Dr. Germán F. Allende, Secretario. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 265710 Oct. 28 Nov. 10

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercia] y Laboral N° 11 de la Localidad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados ARRIETA, MARISA DEL CARMEN s/Sucesorio (Expte. N° 830/2015), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Marisa del Carmen Arrieta, Documento de Identidad N° 20.478.604, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 15 de Octubre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275726 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la Localidad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11-.287, se hace saber que en los autos caratulados: MALANDRA LUCIANO HUGO s/Sucesorio (Expte. N° 1004/2015) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Luciano Hugo Malandra, Documento de Identidad N° 6.298.869, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 14 de Octubre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275729 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Edda Eugenia Cicconofri, titular de la L.C. N° 6.624.403, fallecida el día 22 de Mayo de 2013 en la localidad de María Susana (SF), a los fines de que en término y bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CICCONOFRI. EDDA EUGENIA s/Sucesorio, Expte. N° 963 - Año 2015 que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge, 9 de Octubre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275816 Oct. 28 Nov. 10

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ESCOBAR LUIS EMILIO S/Ejecutivo, 1080/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 12 de agosto de 2011.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta, acuérdesele participación de ley. Certifíquense por Secretaría las mencionadas copias, restituyéndose el original al interesado. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Luis Emilio Escobar, por el cobro de la suma de \$ 3.531,00 con más intereses y costas e I.V.A. si correspondiere. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia a autos. Trábase embargo sobre los

ingresos denunciados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, más la de \$ 1.059,00 estimada prudencialmente para intereses y costas. A tales efectos, ofíciase al empleador en la forma solicitada, disponiendo el depósito de las sumas retenidas mensualmente, en proporción de ley, en una cuenta a abrirse a tales fines en el Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de este Juzgado y para estos autos, debiendo el banco hacer entrega del C.B.U. respectivo. Concédase la autorización requerida para intervenir en el diligenciamiento. Al punto V) y VI) del petitorio: Téngase presente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia, Oficial notificador y/o los empleados Esposito, González, Báscolo y/o Carinelli. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 11 de agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 8 de Octubre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 52,50 275667 Oct. 28 Oct. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/GALIANO MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo, Expte. Nº 512/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 03 de agosto de 2015.- Apruébase la liquidación de fs. 71 en cuanto por derecho corresponda. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 4,26 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulanse en la suma de \$4.236,87 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 13 de Agosto de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 275663 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 3650 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALVADOR ANDREINA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. Andreina Salvador lo siguiente: "Rafaela, 02 de Septiembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Fdo.: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Dra. Mié, Secretaria.

S/C 275631 Oct. 28 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, en autos caratulados Expte. 438/2013 - CRÉDITOS DEL PLATA S.A. c/ESPINDOLA, ALEJANDRA ANDREA y RETAMOSO, MIGUEL SANTOS s/Ejecutivo, que tramitan ante este juzgado, se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al codemandado Sr. Miguel Santos Retamoso por falta de presentación en Juicio. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 33 275649 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 -en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donato Oscar Morales, DNI 7.919.584, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. Nº 982/15 MORALES, DONATO OSCAR s/Declaratoria de Herederos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Rafaela, 14 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 275767 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carmen Florindo Vázquez y/o Carmen Florindo Vazque, que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 359/2014 VAZQUEZ, CARMEN FLORINDO y/o VAZQUE, CARMEN FLORINDO s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 13 de Octubre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 275768 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, Dr. Elido Ercole y Secretaria autorizante, ha dispuesto conforme a lo normado en el Art. 592 del CPCC de Santa Fe, mediante decreto de fecha 30 de Marzo de 2015, se cite, y emplaze a los herederos y acreedores y legatarios de la causante Sra. Perren Edelweis Edit, DNI N° 03.035.901, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: PERREN, EDELWEIS EDIT s/Sucesorio, (Expte. N° 165/2015). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales de la ciudad de Rafaela. Conste. Dr. Ercole Elido, Juez y Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela, 18 de Septiembre de 2015. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

§ 45 275810 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don TOLOZA, ROQUE ALBERTO, D.N.I. N° 14.066.277, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TOLOZA, ROQUE ALBERTO s/Declaratoria de herederos- Expte: 1342/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 9 de Octubre de 2015. Julia Fascendini, Secretaria - Elido G. Ercole - Juez.

§ 45 275747 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Basilio Angel Norberto D.N.I. 06.242.824 y doña Boglione, Mabel María D.N.I. 04.840.226, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BASILIO, Angel Norberto; BOGLIONE, MABEL MARÍA s/Declaratoria de Herederos - Expte: 860/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 17 de Oct. de 2015. Carina Gerbaldo, Secretaria - María José Alvarez Tremea - Jueza.

§ 45 275748 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Nicolás Félix Capella, (D.N.I. N° M 6.280.981) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 998 - Año 2015- CAPELLA, NICOLÁS FÉLIX s/Sucesorio, sucesorio iniciado por las Dras. Andrea Grisolia y Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 19 de setiembre de 2015. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza -Juez. Dra. Carolina Castellano -Secretaria.

§ 45 275775 Oct. 28 Nov. 10

En los autos caratulados: ROSA, ISMAEL NICOLAS s/Sucesorio; Expte. N° 933/2015, de trámite por ante el Juzgado Distrito N° 5 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Ismael Nicolás Rosa, DNI: 6.290.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 15 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 45 275722 Oct. 28 Nov. 10

Por estar dispuesto en autos: OLIVERO, ELVIO FELIPE s/Sucesorio, (Expte. 551/2015) Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. Elvio Felipe Olivero, DNI: 6.294.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Agosto de 2015 - Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 275723 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Elido G. Ercole — Secretaria: Dra. Julia Fascendini) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roque Samuel Azuña y/o Roque Samuel Azugna, L.E. N° 3.709.346; y de Tomasa Rodríguez. L.C. N° 6.315.429, (Expte. N° 258 Año 1992 AZUÑA y/o AZUGNA Roque Samuel - RODRÍGUEZ, TOMASA s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 21 de Octubre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 275756 Oct. 28 Nov. 10
